

Concurso Infancia y Derechos Humanos en Galería Cero



CONTEXTO

En el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, desde el Centro Cultural La Moneda, en adelante el "CCLM", en alianza con el Fondo de Cultura Económica, en adelante el "FCE", convocamos a un concurso para la realización de un proyecto artístico a exponerse en Galería Cero, espacio dedicado a la primera infancia, que desarrolle el tema de infancia y derechos humanos.

CCLM

En el CCLM se encuentran las comunidades con sus prácticas culturales en un intercambio libre y abierto de ideas. Creemos en el poder del debate y en la vitalidad cultural. Trabajamos para construir relaciones significativas que fortalezcan y profundicen las maneras en que nos vemos a nosotras y nosotros mismos. Considerando todas las sensibilidades, buscamos desafiar a nuestros públicos a través de la emoción y el conocimiento. Creemos en la dignidad y el buen vivir, y por eso aquí trabajamos por la armonía. Tenemos la tarea de crear un espacio dinámico y habitable. En el centro se encuentran la inspiración, la acción y el impacto.

Este espacio se rige por los siguientes ejes curatoriales:

- **Artes de la visualidad**
- **Patrimonio, memoria y DDHH**

→ **Descentralización, interculturalidad y comunidades**

→ **Feminismo y enfoque de género**

En esta convocatoria esperamos que los ejes programáticos que orienten esta exposición sean los de artes de la visualidad, patrimonio, memoria y DD.HH.

FCE

El FCE es una institución editorial que edita, produce, comercializa y promueve obras de la cultura nacional, iberoamericana y universal, a través de redes de distribución propias y ajenas. Nuestras acciones se orientan a la creación, transmisión y discusión de valores e ideas, así como a la formación de lectores, estudiantes y profesionales, con el objetivo fundamental de incentivar el acercamiento a nuevos lectores. El FCE Chile ha mostrado un profundo compromiso con la educación, la cultura y las artes nacionales, a través de la colaboración con diversas instituciones tales como el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, diversas Universidades y Fundaciones dedicadas a la promoción de la lectura y cultura.

Galería Cero es una sala del CCLM especializada para la primera infancia, para niñas y niños de 0 a 8 años. Entendiendo que las experiencias iniciales impactan profundamente en el desarrollo y aprendizaje de los infantes, el objetivo de esta galería de arte es generar un espacio para que las niñas y niños vivan de manera cercana una primera experiencia estética, que permita comenzar a construir desde su infancia vínculos con la cultura y el arte.

Este espacio se inaugura el año 2019 con la muestra La maleta infinita de la artista chilena Francisca Yáñez, quien realiza un montaje con figuras recordadas de papel, dibujos, muñecos de trapo, entre otros materiales, con los que construye escenas que evocan conceptos relativos a los desplazamientos humanos, la acogida y el hogar. El 2020 se presenta El bosque de lo diminuto de la ilustradora chilena Sol Undurraga. Esta muestra busca que niñas y niños exploren un bosque y descubran cómo se forma esta amplia red de relaciones e interdependencias que se generan entre árboles, aves y mamíferos, y también los bichos de los más diversos tipos y tamaños. La siguiente muestra (2022) Canción de cuna de la ilustradora chilena Paloma Valdivia, en la que resaltan clásicos infantiles de América del Sur en una muestra en base a pequeños teatrillos. Actualmente, se encuentra expuesta la muestra Había Una Vez... en Dinamarca, la cual presenta una mirada al desarrollo histórico de la ilustración infantil danesa en la literatura entre los años 1835 y 2022.

Con un diseño museográfico adaptado a las necesidades del público infantil, el espacio de 130 metros cuadrados tiene capacidad para recibir grupos de niñas y niños con sus acompañantes y cuenta con accesos y baños especiales, además de un espacio para estacionar coches.

Galería Cero es un espacio expositivo pensado especialmente para promover la construcción de vínculos entre niñas, niños y sus familias, quienes, con el acompañamiento de mediadores especializados, podrán apreciar obras de arte en un horizonte al que no están acostumbrados en los centros culturales o mu-

seos tradicionales. De esta manera, se espera que la interacción de los niños con nuevos conceptos y materialidades les permita incorporar nuevas formas de aprendizaje y creación. Esta es una etapa decisiva del desarrollo humano. En este periodo, además de promover un apoyo integral que concuerde con cada una de las etapas de su desarrollo, es crucial generar oportunidades para que las niñas y niños adquieran nuevos aprendizajes vinculados a experiencias cognitivas, motoras, sensoriales y afectivas.

La primera infancia es un momento privilegiado, en que las niñas y los niños experimentan rápidos y profundos cambios, ya que pasan de una etapa elemental de sobrevivencia a una etapa de amplias gamas de potencialidades, en que incorporarán habilidades físicas, emocionales, psíquicas, cognitivas y sociales.

El aprendizaje durante esta etapa ocurre en distintos contextos interrelacionados que influyen en su formación y desarrollo. Su entorno (familia, comunidad y sociedad), es un factor que incide directamente en el desarrollo u obstaculización de sus potencialidades. La evidencia demuestra que las capacidades de los niños se amplían si es que el entorno cotidiano del niño las promueve, y si es que sus adultos cuidadores son receptivos y establecen relaciones seguras y habituales con ellos.

Bajo estas premisas, considerando que las situaciones y experiencias que enfrenta un niño en su primera infancia son formativas y cruciales para su posterior desarrollo, y que el aprendizaje de cada niño ocurre en múltiples contextos culturales y sociales asociados, Galería Cero establece un espacio de aprendizaje donde confluyen la cultura y el patrimonio en un ambiente de sensaciones y estímulos positivos.

CONMEMORACIÓN 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO

En el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, el objetivo de relevar esta fecha radica en la necesidad de recordar la importancia del respeto de los derechos humanos, la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición de hechos como este.

El énfasis de esta conmemoración estará puesto en el respeto por los derechos humanos y las memorias colectivas, y será promovido desde las prácticas culturales, las diversas disciplinas y creaciones artísticas, y los patrimonios de los pueblos.

Es en este contexto que, desde el CCLM, en conjunto con el Fondo de Cultura Económica, desarrollamos este concurso, con la intención de invitar a algún proyecto artístico que logre materializar una exposición que consiga articular los conceptos de infancia y derechos humanos.

INFANCIA Y DERECHOS HUMANOS

Si se habla de derechos humanos es importante hacerse dos preguntas: ¿En qué se basan? Y ¿qué relación se establece entre la persona y la comunidad? Estos pueden nacer de ciertos acuerdos o convenciones entre ciudadanos, pero también con frecuencia estos surgen de determinados supuestos éticos de lo que es "ser humano" y de lo que es la "dignidad humana", y de las relaciones de estos con su entorno.

El concepto de Derechos Humanos se basa en el supuesto de que la personas tienen derechos naturales que no dependen de un reconocimiento formal por parte del Estado. Los Derechos Humanos son considerados *conditio sine qua non* para la conservación y el desarrollo de la vida de las personas.¹

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS²

Los derechos de las niñas y niños no pueden considerarse una mera extensión de derechos humanos hacia ellos, si no una forma de derechos especiales que sirven para la conservación y la cultivación de este mundo infantil.³

La Convención sobre los Derechos de las niñas y niños fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales.

Esta se ha consolidado en las legislaturas nacionales y ha servido para motivar a los gobiernos de todo el mundo a considerar los derechos y el desarrollo de la infancia dentro de los elementos principales de sus programas legislativos.

Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

En términos generales, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países que la han ratificado deben asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

La Convención articula un conjunto de derechos para todos las niñas y niños, sobre la base de cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del niño; el derecho a la vida, la super-

¹ Liebel, M. y Martínez, M. Infancia y derechos humanos. IFEJANT (2009).

vivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de los niños y niñas.

A partir de este tratado, niñas y niños ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son seres humanos y los titulares de sus propios derechos.

CONCURSO

En la actualidad, se percibe más conciencia sobre el rol de las niñas y niños como sujetos de derecho y participantes activos de una sociedad, pero aun así este tema sigue en constante debate y evolución.

Para este concurso esperamos una muestra que dé cuenta de una reflexión crítica y original sobre estos derechos en evolución: cómo se piensan a las niñas y niños como sujetos de derecho hoy, cómo esto sucede en la práctica y cómo estos se proyectan y /o imaginan en un futuro.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proyecto expositivo que invite a reflexionar a niñas y niños sobre sus derechos hoy y en el futuro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

→ Presentar una propuesta de calidad (coherencia, consecuencia entre el concepto a trabajar, la forma y materiales) cuyo público objetivo sean niñas y niños entre 0 a 8 años, madres, padres y cuidadores.

→ Generar conciencia en las niñas y niños sobre la importancia de percibirse como sujetos de derecho.

→ Promover la interacción de las niñas y los niños con nuevos conceptos y materialidades que les permitan incorporar nuevas formas de aprendizaje y creación.

→ Entregar una experiencia artística acorde al público objetivo.

→ Generar oportunidades para que las niñas y niños adquieran nuevos aprendizajes vinculados a experiencias cognitivas, motoras, sensoriales y afectivas.

→ La muestra debe dar cuenta de la participación de niñas y/o niños en alguna de sus etapas y/o obras expuestas.

→ La muestra debe abrir una reflexión o diálogo sobre estos derechos en el momento actual, cómo se imaginan en el futuro, y cómo opera la reparación en estos casos.

→ Se debe asegurar una durabilidad de los materiales de las obras presentadas en la exposición de al menos 10 meses, que es lo que durará la muestra en Galería Cero.

² <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos#:~:text=Los%20establece%20la%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o&text=Fue%20aprobada%20el%2020%20de,una%20atenci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n%20especiales.>

³ Liebel, M. y Martínez, M. Infancia y derechos humanos. IFEJANT (2009).



ARTÍCULO #1

Convóquese al Concurso para exhibición Infancia y Derechos Humanos, organizado por Centro Cultural La Moneda y el Fondo de Cultura Económica Chile.

ETAPAS DEL CONCURSO ↓

PRIMERA ETAPA

Recepción de portafolios de artistas, colectivos, curadores, ilustradores, comunidades, instituciones o personas que sus experiencias creativas y/o formativas den cuenta de algún tipo de vínculo con la niñez.

Selección de portafolios por parte del jurado: se seleccionarán entre 5 y 10 propuestas para avanzar a la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA

Recepción de propuestas expositivas.⁴

TERCERA ETAPA

- Exposición
- Publicación conjunta con FCE relativa a la exhibición.

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS PARTICIPANTES

Pintura | Ilustración | Grabado | Escultura | Video
Instalaciones | Textiles | Otras

CONDICIONES DE LA OBRA

El proyecto expositivo deberá ser exclusivo para realizarse en Galería Cero en el CCLM.

La exhibición debe desarrollarse por medio de sesiones de trabajo en las que participe el equipo seleccionado y personas del equipo del CCLM Y FCE, que serán determinadas y coordinadas por el equipo de proyectos del CCLM.

ARTÍCULO #2

El proyecto seleccionado en el primer lugar:

La persona creadora del proyecto ganador se adjudicará un contrato de prestación de servicios con el CCLM por la suma bruta de \$ 3.500.000, por el cual aquel deberá desarrollar el proyecto expositivo elegido ganador, de acuerdo con las condiciones allí establecidas.

Una de las condiciones principales del contrato adjudicado será que el proyecto ganador será exhibido en Galería Cero en el CCLM. Será el equipo del CCLM quien se encargará de ejecutar el montaje de la exhibición el mes de octubre del año 2023.

⁴ Para esta etapa el CCLM enviará planos de la sala Galería Cero y toda la información técnica necesaria para elaborar la propuesta.

Se seleccionará un segundo y tercer lugar que recibirán un canje en libros, en la librería del FCE por \$600.000 (seiscientos mil pesos) para el segundo lugar y de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para el tercer lugar.

DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar colectivos, equipos, organizaciones, personas jurídicas y personas naturales mayores de 18 años de cualquier nacionalidad hispano-hablante sin importar su país de residencia.

ARTÍCULO #3

EN LA PRIMERA ETAPA

Los portafolios, además de sus experiencias creativas, deben contener toda la información relativa al equipo (nombre completo, edad, nacionalidad, teléfonos y correo electrónico) y designar a una persona responsable que los represente en todo este proceso.

ARTÍCULO #4

Tanto el portafolio como la propuesta de exposición deben ser postuladas por su representante.

ARTÍCULO #5

Las postulaciones, en una PRIMERA ETAPA se realizarán mediante envío digital de portafolios, desde el 25 de enero hasta el 7 de febrero de 2023.

Los resultados de los seleccionados en la PRIMERA ETAPA se darán a conocer el día 14 de febrero. En una SEGUNDA ETAPA se recibirán las propuestas expositivas de los seleccionados en la PRIMERA ETAPA hasta el 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO #6

La postulación en su PRIMERA y SEGUNDA ETAPA se realizarán únicamente a través del envío de los documentos requeridos al correo electrónico: convocatorias@cclm.cl

En el asunto del correo deberán escribir: Concurso Galería Cero.

Los resultados de la SEGUNDA ETAPA se darán a conocer durante la primera semana de abril por medio de un correo electrónico y se les avisará a los seleccionados y no seleccionados.

PRIMERA ETAPA

En los portafolios se deberá explicitar y adjuntar lo siguiente:

- Información del curador o curadores y del o los artistas convocados.
- Adjuntar portafolio del colectivo, o de cada persona involucrada en el equipo para el eventual proyecto expositivo.

SEGUNDA ETAPA

- Conceptualización del proyecto
- Guión
- Listado de obras
- Visualización
- Propuesta mediación
- Presupuesto tentativo
- Cédula de Identidad por ambas caras de todos los participantes.
- Poder notarial del representante.

ARTÍCULO #7

Entre todos los portafolios recibidos y que califiquen como admisibles, el jurado realizará una selección de 5 a 10 participantes en la PRIMERA ETAPA.

ARTÍCULO #8

Los postulantes cuyos proyectos no sean seleccionados por el jurado, serán notificados por correo electrónico. La participación en el presente concurso no considera remuneración alguna, ni indemnización de ninguna especie para los concursantes que no resulten favorecidos.

ARTÍCULO #9

No podrán postular los miembros del jurado ni los funcionarios del CCLM y del FCE, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y parientes consanguíneos, hasta el 2º grado inclusive, ni personas que tengan relación o dependencia directa.

ARTÍCULO #10

Los seleccionados se comprometen a participar de las sesiones de trabajo en conjunto con el equipo del CCLM para el desarrollo de la exhibición en la Galería Cero, que ejecutará el equipo del CCLM, y en las sesiones de trabajo para la publicación ejecutada por el FCE.

Las propuestas expositivas deben explicitar qué tipo de componentes esenciales o necesarios requieren para la exhibición como, por ejemplo: plintos y/o

vitrinas a la medida de las obras, elementos de sujeción y seguridad, pantallas y/o monitores, equipos de reproducción audiovisual.

El equipo del Centro Cultural La Moneda, puede hacer sugerencias y/o modificaciones según requiera al montaje, con el objetivo de cuidar las materialidades del espacio y la sala de exposición.

ARTÍCULO #11

Los miembros del equipo seleccionado se comprometen a participar en dos actividades de extensión y/o mediación de la exposición, durante el tiempo que permanezca abierta al público, y en una actividad de promoción y difusión durante los 12 meses siguientes desde el hito inaugural. De no cumplir este compromiso quedarán inhabilitados para participar en futuras convocatorias.

ARTÍCULO #12

Las imágenes de la muestra serán incorporadas al archivo y sitio web del CCLM como parte de la difusión.

Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización al CCLM para reproducir, exponer, publicar, traducir y comunicar al público las obras y textos que participan en la selección, para fines de difusión sin fines de lucro; autorización que se otorga sin límite temporal ni territorial.

En caso de requerir otro uso, este deberá ser autorizado por los curadores y autores de la exposición.

DE LOS JURADOS

María José Ferrada | Escritora
Constanza Mekis | Presidenta Fundación Palabra
Paloma Valdivia | Ilustradora
Francisca Yáñez | Artista
Alejandro Zambra | Escritor

ARTÍCULO #13

La selección de los portafolios la realizarán representantes de ambas instituciones organizadoras (PRIMERA ETAPA) y la del proyecto expositivo (SEGUNDA ETAPA) la realizará un jurado de cinco (5) personas, compuesto por un presidente y cuatro miembros que evaluarán cada uno de los proyectos postulados y asistirán formalmente a las instancias de deliberación del concurso.

ARTÍCULO #14

El Jurado será presidido por un miembro de este, quien deberá firmar las actas de cada sesión de deliberación.

ARTÍCULO #15

Los miembros del jurado serán designados por el CCLM y FCE.

ARTÍCULO #16

El jurado contará con un secretario designado por la dirección del CCLM, que tendrá la responsabilidad de procurar que se cumpla fiel y cabalmente las normas aquí dispuestas y levantar acta por cada sesión de deliberación del jurado, en las que solo tendrá derecho a voz.

ARTÍCULO #17

Los criterios de selección de la muestra serán los siguientes:

- Calidad de la propuesta expositiva (coherencia, consecuencia entre el concepto a trabajar, la forma y materiales)
- Reflexión crítica y emotiva sobre la temática propuesta
- Innovación
- Participación de la infancia
- Cohesión y diálogo entre las obras expuestas

ARTÍCULO #18

El Jurado podrá solicitar al secretario, con la debida justificación, la inadmisibilidad o descalificación de un proyecto postulado.

ARTÍCULO #19

El Jurado es autónomo en cuanto a sus criterios de evaluación. Sus miembros fallarán mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad, salvo que, por razones fundadas y previa autorización del presidente del jurado, alguno de sus miembros puede ausentarse, ocasión en la que deberá consignar el voto en acta firmada, entregada en custodia al secretario con antelación.

ARTÍCULO #20

El Jurado seleccionará el proyecto expositivo por mayoría de votos. En caso de empate, su presidente tendrá el voto dirimente. El jurado deberá realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que le resten imparcialidad.

Si durante el desarrollo del concurso se produjere cualquier incompatibilidad, inhabilidad o hecho que reste imparcialidad a un miembro del jurado respecto de un concursante, éste deberá abstenerse de evaluar al participante y será informado al presidente del jurado o si fuera él al secretario, y quedará registrado en el acta respectiva.

El fallo del Jurado será definitivo e inapelable y será acompañado por un acta final, firmada por todos los miembros del jurado y por el secretario, que consignará los acuerdos y los concursantes premiados, así como un breve informe de los fundamentos del fallo. Estos documentos serán públicos.

DE LA COORDINACIÓN ↓

ARTÍCULO #21

Será el CCLM el responsable de realizar la coordinación y dar cumplimiento a las acciones referidas en las presentes bases.

ARTÍCULO #22

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. El CCLM queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Centro Cultural La Moneda Fondo de Cultura Económica

